



ACUERDO No. CSJMEA17-825
martes, 31 de enero de 2017

“Por medio del cual se corrige el Acuerdo No. CSJMEA17-822 del 20 de enero de 2017”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Acuerdo No. CSJMRA17-822, del 20 de enero de 2017, se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo, en propiedad, de *Profesional Universitario Grado 12, Área Financiera – Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos (Ejecución Presupuestal) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, Meta.*”

Se hace necesario corregir el Acuerdo No. CSJMRA17-822, del 20 de enero de 2017, en razón a que la conformación de la lista de elegibles estaba destinada a la provisión del cargo, en propiedad, de Profesional Universitario 12 de la Dirección Seccional –Área Financiera y no como Profesional Universitario 11 de la Dirección Seccional –Área Financiera- Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos (Ejecución Presupuestal).

En mérito de lo expuesto, el Consejo seccional de la Judicatura del Meta para todos los efectos legales,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. - Corregir el Acuerdo No. CSJMRA17-822, del 20 de enero de 2017, el cual en su Artículo 1° quedará así: “Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución No. CSJMR16-471 del 19 de diciembre de 2016, mediante el cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. PSA09 -154 del 9 de septiembre de 2009 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo, en propiedad, de Profesional Universitario 12 de la Dirección Seccional –Área Financiera, Meta, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

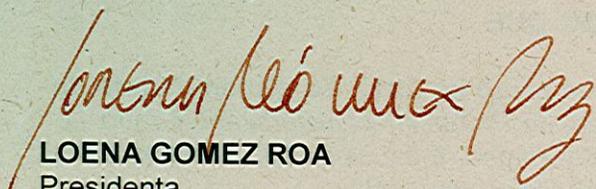
No	CEDULA	NOMBRE	CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITAC. Y PUBLICACIÓN	TOTAL
1	17344787	CARANTON HERNANDEZ ALVARO NELSON	482,20	150,00	150,00	90,00	872,20
2	35264276	RUIZ ROMERO JENNY MARCELA	514,43	150,00	105,33	40,00	809,76

Acuerdo Hoja No. 2

ARTICULO 2°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio, hoy treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).



LOENA GOMEZ ROA
Presidenta

LGR/AMRC